

García sobre reclamación de cantidad en cuantía de 669.432 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez por término de 20 días, y por el precio de tasación con la reducción del 25 por 100 el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, con la reducción del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción indicada.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bienes objeto de subasta:

—Piso sito en Gran Vía número 34, octavo derecha de Logroño, con una superficie de 145,54 m² construidos y 119,87 útiles, valorado pericialmente en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a dos de abril de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

1309

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Diligencias Preparatorias de Ejecución seguidos con el número 666 de 1983, a instancia de doña Susana Sáenz López, contra doña Concepción Rodríguez Ponce, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Juan XXIII número 4-bis de Logroño, y hoy en ignorado paradero, citándola por medio del presente edicto a fin de que el próximo día 9 de mayo a las 10 horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para practicar la prueba de diligencia de reconocimiento de firma de un talón bancario por importe de 160.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 9 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1236

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita Expediente de Prevención Abintestado de doña Maximina Francia Ceniceros, en cuyo expediente por providencia del día de la fecha se ha acordado, hacer constar, por medio del presente que doña Maximina Francia Ceniceros natural de Logroño, y vecina de la misma localidad, falleció en Logroño el día 13 de agosto de 1978, en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres, la muerte testada de la misma y los nombres y grados de parentesco de sus familiares, don Ignacio de la Concha, don Enrique Pérez Campoamor Martínez, doña María Luisa Pérez Campoamor Martínez, don José Luis Pérez Campoamor Martínez don Francisco Pérez Campoamor Menéndez y doña Ana

María Pérez Campoamor Menéndez, siendo la fallecida prima de la madre de ellos, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 5 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1239

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 101 de 1983, insidos por Banco de Vizcaya, S.A. contra "Saneamientos Las Palmeras, S.A." don Teodoro Poncela Sampedro y doña Isabel Fernández Lecuona y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño calle Gonzalo de Bérceo número 5, y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 497.165,40 pesetas de principal y 250.000 pesetas que se calculan para gastos y costas en cuyos autos por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado hacer saber a los mencionados demandados que ha sido designado por la parte actora como Perito para la valoración del inmueble embargado a don Cesáreo Remón Armas, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Logroño, y asimismo se les requiere para que en el término de dos días designen otro por su parte, si a su derecho conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por conforme con el designado por la parte contraria.

Dado en Logroño, a 6 de abril de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

887

Bases del Concurso de Méritos Restringido para la provisión en propiedad de la Plaza de Conserje

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de Concurso de Méritos restringido, de conformidad con lo establecido en el art. 103 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, de la plaza de Conserje, nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3. Pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El que resulte nombrado, realizará bajo la dependencia y dirección del Regente de Casa Consistorial, el desempeño de las funciones señaladas en el acuerdo Plenario de 30 de agosto de 1982.

II. Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Pertenecer a la categoría de subalterno, con una antigüedad mínima de 2 años.
- No haber sido sancionado durante los dos últimos años, por falta de disciplina grave.
- Superar las pruebas físicas (reconocimiento médico) y pruebas psicotécnicas.

III. Incompatibilidades del cargo.

Se estará a lo establecido en la Ley 20/1982 de 9 de junio, de incompatibilidades en el Sector Público.